

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., veinticinco de octubre de dos mil veintiuno

REF. VERBAL No. 110013103027**20160026500**

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Superior en providencia fechada 30-06-21 con la cual declara DESIERTO el recurso concedido contra la sentencia proferida por este despacho el pasado 18-03-21.

NOTIFÍQUESE ()
La Juez,

MARÍA EUGENIA FAJARDO CASALLAS

npri

Firmado Por:

Maria Eugenia Fajardo Casallas
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 027 Escritural
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7ac11051a9c04e83e9f87ed93e66e79a875ccec2a65dd00846dda1749b034ede**
Documento generado en 25/10/2021 08:05:58 a. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>